

Oficio CONT 103/2023 INTERNO  
12 junio de 2023

## Estimados Usuarios

Por medio del presente se envían disposiciones emitidas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) en materia de comprobantes fiscales digitales CFDI, vigentes de manera obligatoria, y aspectos importantes de impacto en sus trámites, para lo cual les informamos lo siguiente:

La nueva versión para la emisión de Comprobante Fiscal Digital, CFDI que es la 4.0, es obligatoria a partir del 01 de mayo de 2022, donde se requieren para los tramites de OS Reembolso, comprobación o pago a proveedor, los siguientes datos Institucionales:

Nombre:	Instituto Tecnológico de Sonora
RFC:	ITS620522QH1
Régimen Fiscal:	603 Personas Morales con Fines No Lucrativos.
Domicilio:	5 de febrero 818 sur, Col. Centro. Cd. Obregón, Son.
C.P.	85000
Uso CFDI:	G03 Gastos en general
Método de pago:	PUE - Pago en una sola exhibición
Forma de pago:	01 Efectivo* 02 Cheque nominativo. 03 Transferencia electrónica de fondos. 04 Tarjeta de crédito. 28 Tarjeta de débito.

Los pagos mayores a 2 mil pesos deberán efectuarse por transferencia electrónica, cheque nominativo, tarjeta de crédito o débito. (No serán reembolsados con la forma de pago efectivo). Tratándose de la adquisición de combustibles de cualquier importe deberá realizarse por medio de Tarjeta.

Verificar que el establecimiento o sitio de internet que se utilice para la compra del producto o servicio, pueda emitir un comprobante fiscal digital.

Todo presupuesto ejercido o gestionado como responsables de proyectos deberá estar justificado y contar con las evidencias de que se realizaron las operaciones amparadas en el comprobante fiscal digital por internet CFDI (no se encuentre en las listas del 69-B, que son las Empresas que Facturan Operaciones Simuladas, EFOS o que Deducen Operaciones Simuladas, EDOS).

En caso de generar gastos donde el CFDI sea un recibo de Honorarios o de Régimen Simplificado de Confianza RESICO, deberán estar correctas las retenciones determinadas, y en caso de ser por Reembolso o comprobación de gastos, estos deberán tramitarse o comprobarse en el mismo mes de su pago, lo anterior para que no se generen recargos y actualizaciones.

En cuanto a la partida de gastos ceremoniales no proceden con **Recurso Federal** (Unidad de negocio que empiece con **AXX**) a excepción de los que estén estrictamente relacionados con actividades académicas.

En trámites ya sea de reembolso o de Comprobaciones de Gastos se pide integrar documentación comprobatoria, ejemplo, en asistencia a congresos o comisiones, aparte de los CFDI se pide enviar evidencias las cuales pueden ser las Constancias, fotografías, etc), lo anterior para que, en cualquier Auditoría Interna o Externa, este el expediente completo en los pagos.

Los correos de atención de tramites del Departamento de Contabilidad son los siguientes:

- Para atención de Alta de presupuestos en sistema JDEdwards, apoyo en traspasos presupuestales, alta de cuentas, etc.:  
[controlpresupuestal@itson.edu.mx](mailto:controlpresupuestal@itson.edu.mx)
- Para recepción y revisión de solicitudes de pago OS y solicitudes de pago sin verificación de presupuestos:  
[repcioncontabilidad@itson.edu.mx](mailto:repcioncontabilidad@itson.edu.mx)
- Para recepción y revisión de Comprobaciones de gastos (PP):  
[comprobaciones@itson.edu.mx](mailto:comprobaciones@itson.edu.mx)

Agradeciendo su atención y buscando que sus trámites no presenten problemas o retrasos por incumplimientos en las disposiciones normativas, quedamos a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

*Yulma Y. Quijada P.*

**Mtra. Yulma Yadira Quijada Parra.**  
Jefa del Departamento de Contabilidad



 SHCP SECRETARÍA DE ECONOMÍA	<b>Cédula de Identificación Fiscal</b> SAT Servicio de Administración Tributaria	<b>REQUISITOS FISCALES</b>
		USO: ✓ G03 Gasto General ✓ P01 Por definir  FORMA DE PAGO: ✓ 01 Efectivo ✓ 04 Tarjeta de Crédito ✓ 28 Tarjeta de Débito  MÉTODO DE PAGO: ✓ PUE Pago en una Sola exhibición  Favor de enviar PDF y XML al correo personal.  *Cumplir con estos datos, ayuda a un trámite más rápido*
Registro Federal de Contribuyentes INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA SIN TIPO DE SOCIEDAD DOMICILIO: 5 de Febrero 818 Sur, Col. Centro, C.P. 85000, Ciudad Obregón Son.		

C.c.p. Mtra. Gladys Guadalupe Peralta Rodríguez, Directora de Recursos Financieros.

C.c.p. Josefina López López, Jefa del Departamento de Tesorería.